



## **BASES X CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2025.**

### **PRIMERA. Objeto**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la festividad navideña de nuestro municipio, propone las siguientes bases para el X Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas “Navidad” en Arroyomolinos.

El texto íntegro de las bases se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal . El extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la Base de Datos Nacional de Subvenciones

### **SEGUNDA. Requisitos**

Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

- El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad.
- La decoración deberá ser instalada antes del día 23 diciembre.
- Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda (Categoría de Fachadas o Categoría de Ventanas y Balcones).
- Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

### **TERCERA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Las Personas jurídicas (asociaciones, clubes, comercios, centros educativos, etc.) están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, de manera que deberán realizar dicha inscripción a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos en las mismas fechas, habiendo habilitado un formulario específico para ello.

La presentación de dicha documentación se deberá de realizar en las formas de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Igualmente, todas las personas físicas podrán realizar su correspondiente inscripción en el registro auxiliar en la Concejalía de Cultura, Festejos y Participación ciudadana C/ Madrid 25 (Centro de la Artes) en horario de 09:00 a 14:00 h.

Todos los interesados deberán enviar su correspondiente inscripción (Anexo 1) y un máximo de cuatro fotografías de la fachada o balcón por sede electrónica

La concejalía de festejos garantiza la privacidad de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas.





**Plazo de inscripción del 15 al 19 diciembre 2025.**

#### **CUARTA. Dotación presupuestaria**

La cuantía global máxima de los premios será de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2026.

#### **QUINTA. Jurado**

Los miembros del jurado estarán compuestos por miembros impares, con un mínimo de 3 componentes, designados por la Concejalía de Festejos.

- En el fallo del jurado se valorará la creatividad, originalidad, iluminación, la calidad en la decoración y el espíritu navideño.
- En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.
- La decisión del jurado será inapelable.

#### **SEXTA. Premios**

Se establecen los siguientes premios para:

##### **Ventanas y Balcones**

- Primer premio: 200 €.
- Segundo premio: 100 €.
- Tercer premio: 50 €.

##### **Fachadas**

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 100 €.

Los ganadores del concurso se anunciarán a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y tablón de anuncios de la sede electrónica.

La forma de abono de los premios se realizará por transferencia bancaria.

#### **SEPTIMA. Compromiso**

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

Concejal delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

## ANEXO 1

### INSCRIPCIÓN

#### X CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2025

#### DATOS DEL PARTICIPANTE:

##### NOMBRE COMPLETO

---

##### DNI

---

##### DIRECCIÓN

---

##### TELÉFONO

---

##### EMAIL

---

##### DECORACIÓN DE:

FACHADA

VENTANA Y BALCÓN

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el X Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de viviendas de Arroyomolinos 2025 que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo, así como la decisión del jurado.

Arroyomolinos, de de 2025

FIRMA DEL PARTICIPANTE





## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Arroyomolinos
Finalidad	Gestionar las instancias presentadas en el Ayuntamiento
Legitimación	Art.6.1 e) RGPD misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
Destinatarios	No se prevén, ni tampoco la transferencia internacional de datos
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado podrá interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)
Procedencia	Del propio interesado o su representante legal.
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza Mayor nº1, 28939, Arroyomolinos, Madrid <a href="mailto:dpd@ayto-arroyomolinos.org">dpd@ayto-arroyomolinos.org</a>

